



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUL. 1985

Expte. N° 487/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Subcomisión de Investigación y Docencia de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar" del Ministerio de / Bienestar Social de la Provincia de Salta solicita se conceda el auspicio de esta Casa al "Curso Anual de Farmacología y Vademecum en Obstetricia y Perineonatología" y atento a que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se haga lugar a ese pedido por considerar a dicho curso de interés para la provincia y el medio,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al CURSO ANUAL DE FARMACOLOGIA Y VADEMECUM EN OBSTETRICIA Y PERINEONTOLOGIA, que se lleva a cabo en esta ciudad desde el 21 de Mayo al 12 de Noviembre del corriente año, organizado por la Subcomisión de Investigación y Docencia de la Dirección de Maternidad "Luisa / Bernal de Villar" de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
ING. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 485-85